



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO

DECRETO ALCALDICIO N° 406

DALCAHUE, 03 de Febrero de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO: El convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE y la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 26 de Enero del 2023; la ley N°21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, contempla en la cuenta complementaria 2140534, la ejecución del Programa de Intermediación Laboral, cuyos componentes, líneas de acción, procedimientos, modalidades y su modificación aprobada mediante el Decreto n°86, de 2018, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Según Resolución Exenta Nro. 45 de fecha 27 Enero del 2023, donde se aprueba convenio de colaboración; los art.4° letra c y k ; 12° inciso 4; 56° ; artículo 63° letra i; todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07 de marzo 2022 que proclama Alcalde Electo de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, causa rol N°1459-2021,

DECRETO:

APRUEBESE: Las Bases de Llamado a Concurso

Público para proveer el siguiente cargo:

- **Ejecutivo Atención de Usuarios**

Eta de postulación, Recepción de antecedentes:

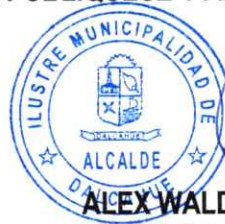
- **Inicio Postulación 06 de Febrero 2023**
- **Cierre Postulación 10 de Febrero del 2023**

Impútese el gasto en la cuenta extrapresupuestaria N° 2140534

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia municipal.
- Secretaria Municipal
- OMIL

AWGA/CIVG/KTSB